

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-10413 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por aprovechamiento especial del Dominio Público Local por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, subconceptos Mercado Trimestral Cros y Mercado Ecológico del tercer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Elaborado el padrón de la Tasa por aprovechamiento especial del Dominio Público Local por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, subconceptos Mercado Trimestral Cros y Mercado Ecológico correspondiente al tercer trimestre de 2015 (tasa trimestral), según el procedimiento establecido en la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Local del Ayuntamiento de Camargo, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de 21 de diciembre de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de marzo de 2008:

Primero: Aprobar el padrón de la Tasa por aprovechamiento especial del Dominio Público Local por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, subconceptos Mercado Trimestral Cros, tercer trimestre de 2015 por importe de catorce mil ochocientos veintiséis euros con ochenta y un céntimos de euro, y Mercado Ecológico correspondiente al tercer trimestre de 2015 por un importe de cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos de euro, siendo el período de cobro el siguiente:

Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2015.

MERCADO TRIMESTRAL CROS

Cargo: 03.

Total valores: 101.

Concepto: Tasa.

Período: Tercer trimestre 2015.

Importe: 14.826,81 euros.

MERCADO ECOLÓGICO

Cargo: 03

Total valores: 6.

Concepto: Tasa

Período: Tercer trimestre 2015.

Importe: 446,28 euros.

Segundo: Proceder a la exposición pública del padrón durante el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del período de cobranza, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 166

Tercero: Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones podrá formularse el recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

Camargo, 14 de agosto de 2015.
La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2015/10413

CVE-2015-10413